

**PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DERIVADO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO: UN MONITOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES**

**ANUNCIO**

**RESULTADOS PROVISIONALES VALORACIÓN DE MÉRITOS**

El tribunal acuerda la siguiente **puntuación provisional en relación a la valoración de méritos:**

<b>ASPIRANTE: MIGUEL ANGEL PÉREZ CERDA</b>	
<b>MÉRITOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>A. MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 60 puntos)</b>	
1) Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante, como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido, en la plaza o puesto convocado, con igual categoría o escala, grupo y subgrupo, según la relación que requiera la plaza o puesto convocado, se valorará a razón de 0,51 puntos/mes, hasta un máximo de 60 puntos.	<b>154,02</b>
2) Por cada mes de servicios prestados en otra Administración Local, en puestos de trabajo de igual naturaleza jurídica, en el mismo cuerpo, escala, grupo/subgrupo, o agrupación profesional del convocado, se valorará a razón de 0,15 puntos/mes, hasta un máximo de 35 puntos.	<b>0</b>
3) Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública, en puestos de trabajo de igual naturaleza jurídica, en el mismo cuerpo, escala, grupo/subgrupo, o agrupación profesional del convocado, se valorará a razón de 0,015 puntos, hasta un máximo de 25 puntos.	<b>0</b>
4) Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante, en puestos de trabajo distintos al convocado, como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido, con igual o distinta escala, y categoría o grupo y/o subgrupo superior, según la relación que requiera la plaza o puesto convocado, se valorará a razón de 0,25 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.	<b>0</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO A</b>	<b>60</b>
<b>B. MÉRITOS ACADÉMICOS ( máximo 30 puntos)</b>	
1) Titulaciones académicas oficiales, distintas a la establecida como requisito en la convocatoria, de igual o superior nivel (hasta un máximo de 3 puntos).	<b>3</b>





2) Formación específica relacionada con las plazas convocadas (hasta un máximo de 25 puntos, a razón de 0,05 Puntos por hora de duración de acciones formativas, con una duración mínima de 15 h. (especificar denominación del curso y entidad que lo certifica)	<b>35,75</b>
3) Conocimientos del Valenciano (hasta un máximo de 1 puntos)	<b>0,25</b>
4) Conocimientos de idiomas comunitarios (hasta un máximo de 1 punto)	<b>0</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO B.</b>	<b>39</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>90</b>

El tribunal acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** para formular alegaciones.

En Algueña, a fecha que consta en el margen

El secretario del tribunal

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

